



DECRETO ALCALDICIO Nº **069**

REF.: Aprueba Contrato de Honorarios Srta Priscilla Barria Alvarado Asistente Social programa Quiero Mi Barrio.-

PUERTO WILLIAMS, 05-FEB-2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Municipal Nº 046 de fecha 13/01/2016 Designa Secretario Municipal subrogante a don Hery Galarce Vergara;
- EL decreto Municipal Nº 704 de fecha 22-dic-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Contrato a Honorarios de fecha 01/02/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Doña Priscila Paola Barria Alvarado.; y
- El memorándum Nº 02/2016 procedente de la administrativa del programa quiero mi barrio dirigido a la Sr. alcaldesa solicitando decreto aprobación de trabajo.-

**DECRETO**

**1º APRUEBESE,** El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y **doña PRISCILA PAOLA BARRIA ALVARADO** quien prestara servicios a Honorarios como Asistente Social del Programa Quiero mi Barrio Fase II, de acuerdo a lo estipulado en el punto "Segundo" del contrato.

El Contrato comienza a regir a contar del **1ro de febrero del 2016** y hasta el **18 de Junio del 2016** ambas fechas inclusive pudiendo las partes poner término anticipado con un aviso a lo menos 10 días de anticipación.

Para este efecto se pagara a la Profesional la suma de **\$ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos)**, Impuesto incluido (retención del 10% monto que será ingresado a las arcas fiscales)

**2º IMPUTESE,** Los gastos que esta contratación originara a la cuenta presupuestaria municipal **114.05.32 Programa Recuperación de Barrios "Honorarios a Suma Alzada"**,

El Contrato íntegro y todos los documentos y **anexos** que originaron esta contratación pasan a ser parte integral del presente Decreto de Aprobación, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**HERY GALARCE VERGARA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
 ALCALDESA

SCM / E / Hgv.

**Distribución:**

1. Srta. Priscilla Paola Barria Alvarado.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. Dirección de Obras Municipales.;
5. Personal.;
6. Oficina de partes.; (2)



## Memorando N° 02 /2016

A: SRA. ALCALDESA DE LA COMUNA  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: LORENA TRIVIÑO MAYORGA  
ADMINISTRATIVA PROGRAMA BARRIOS

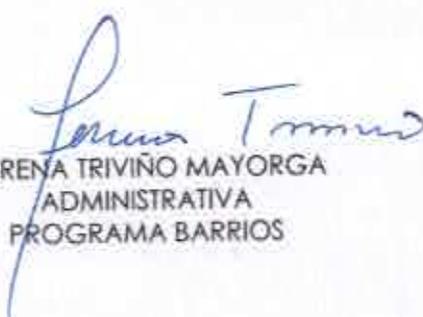
Fecha: 05/02/2016

Asunto: se solicita decretar la contratación de la Asistente Social del Programa Quiero mi Barrio .

---

Junto con saludarle cordialmente, me permito solicitar a Ud. ordenar decretar la contratación de la nueva asistente social del Programa Quiero Mi barrio Priscilla Barria Alvarado.

Agradeciendo desde ya su apoyo, le saluda atte.

  
LORENA TRIVIÑO MAYORGA  
ADMINISTRATIVA  
PROGRAMA BARRIOS

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de obras
- 3.- P.Q.M.B

## CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Puerto Williams, a **01 días del mes de febrero del año 2016**, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos** RUT N° [REDACTED], representada por su **Alcaldesa Doña PAMELA TAPIA VILLARROEL**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle O'higgins N° 189, de esta ciudad, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y por la otra parte, Doña **PRISCILLA PAOLA BARRIA ALVARADO**, RUT N° [REDACTED] Chilena domiciliada en calle Aragay S/N Puerto Williams, en adelante la "**PROFESIONAL**", Se suscriben el presente Contrato de Trabajo a Honorarios:

**PRIMERO:** El Convenio de Implementación Fase II, del Barrio Puerto Williams de la Comuna de cabo de Hornos, selección 2013 en el marco del programa recuperación de Barrio, suscrito con fecha 09 de junio del año 2015, entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, REPRESENTADA POR SU Secretario Regional Ministerial don Fernando Haros Meneses y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada en su momento por la Alcaldesa dona Pamela Tapia Villarroel, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27/06/2014, documentos que para todos los efectos forman parte integrante del presente contrato.

El programa contempla la contratación de profesionales en el área social urbana según corresponda, para la recuperación de barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene por objetivo construir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Zona Total Barrio, que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

**SEGUNDO:** Por este acto **La Municipalidad de Cabo de Hornos**, Contrata a la "**PROFESIONAL**", quien prestara servicios a Honorarios, como "**ASISTENTE SOCIAL**" del Programa Recuperación de Barrios, para la Zona Total Barrio definida en el Convenio mencionado en el punta anterior; y realizara las siguientes funciones:

- Asesorar en todas aquellas materias Técnicas y Administrativas, del Área Social, necesarias para el correcto desarrollo del programa de Barrios en Territorio de su responsabilidad.
- Asegurar el cumplimiento de las metas de su ámbito de responsabilidad, como por ejemplo el Plan de Gestión Social, los autodiagnósticos, entre otros.
- Desarrollar articulaciones, taller u otros dirigidos a los usuarios del programa, que faciliten el apoyo y la articulación a la Red Social de los usuarios del programa en el territorio de su responsabilidad.
- Ejecutar en terreno las orientaciones técnicas y lineamiento del programa.
- Potenciar la vida comunitaria de las organizaciones y grupos informales dentro el barrio.
- Ejecutar actividades de visibilidad pública como talleres, reuniones, actividades.
- Asesorar en todas aquellas materia Técnicas y administrativa, del área urbana, necesarias para el correcto desarrollo del programa Recuperación de barrios en el territorio de su responsabilidad.

- Mantener informado a la comunidad acerca de los avances del programa.

- TERCERO:** La "PROFESIONAL", no estará afecto a un horario fijo de trabajo, pero el total de prestación de sus servicios semanales no deberá ser inferior a 44 horas que se distribuirán según lo solicitado **en acuerdo con el Encargado del Programa.**
- La "PROFESIONAL", de registro de horario, sin perjuicio de lo convenido sobre distribución de las horas de trabajos convenidas con el encargado del programa.
- CUARTO:** Los honorarios por los servicios prestados para la ejecución del programa corresponde a la suma mensual de **\$ 1.150.000 impuesto incluido**, y se pagara previa entrega de la **Boleta de Honorarios y del Informe escrito de las labores realizadas.** Documentos que deberán contar con la aprobación del Director de Obras Municipales, "LA MUNICIPALIDAD" por su parte, retendrá el 10% del impuesto, que ingresarán a las arcas fiscales.
- QUINTO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a respetar las ausencias productos de uso de Licencias Médicas, siempre que el financiamiento de la referida Licencia provenga directamente de la entidad de salud correspondiente. Por lo tanto, el pago por los servicios prestados por la "PROFESIONAL", será por el período cuyo servicio sea efectivamente realizado.
- En cuanto a la previsión, es libertad del imponente imponer voluntariamente en la Institución Previsional que determine voluntariamente, siendo cargo exclusivo del la "PROFESIONAL".
- SEXTO:** Las partes dejan expresamente establecido que la celebración de este contrato está autorizada por el artículo 4° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que NO le serán aplicables las disposiciones de dicho estatutos y se regirán por las reglas que establece el presente contrato y por las normas sobre probidad administrativa en inhabilidades e incompetencias establecidas en los artículos 52°, 53°, 54°, 55° y 56° de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- SEPTIMO:** La "PROFESIONAL", manifiesta saber y conocer que su trabajo acceso, conocimiento y manejo de información, de antecedentes estratégicos de la municipalidad teniendo estos la calidad de confidenciales respecto a su utilización. Por lo expuesto la, "PROFESIONAL", se obliga explícitamente por este acto a abstenerse absolutamente de hacer uso de la información y antecedentes estratégicos aludidos en otras finalidades que no sean aquellas propias de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO.**
- OCTAVO** En caso de cumplimiento de cometidos y comisiones de servicios prestados durante la vigencia de este contrato, podrá hacerse de acuerdo a lo estipulado en el convenio aprobados previamente por el municipio, la "PROFESIONAL", tendrá derecho a un pago, posterior al cometido, equivalente a los viáticos y gastos de los viáticos en movilización al grado 12° E.M.S. mediante gastos a rendir.
- Del mismo modo y sin alterar la naturaleza de la Contratación tendrá derecho para hacer uso discrecionalmente de cinco días al año con goce de remuneraciones para fines familiares o administrativos **"Solo y cuando, este contrato se renueve por un periodo mayor al establecido,** y solo al cumplir un año de servicios continuo tendrá derecho a 20 días de descanso con goce de remuneraciones que podrá distribuir a su voluntad e incluso en un solo acto **previo "Acuerdo, Coordinación y Disponibilidad** con la "MUNICIPALIDAD", sin que se considere en caso alguno vacaciones del régimen laboral, respecto a las situaciones precedente señaladas se consideraran dichos días como trabajados para efectos del pago de los Honorarios convenidos.

**NOVENO:** El presente "CONTRATO" será imputado a la cuenta **114.05.32** Programa Recuperación de barrios, para la Zona Total Barrio definida en el Convenio mencionado administrado por la "MUNICIPALIDAD"

**DECIMO:** El presente contrato comenzara a regir desde el **01 DE FEBRERO DEL 2016** y terminara el **18 de junio del 2016** ambas fechas inclusive, pudiendo las partes reservarse el derecho de poner término anticipado, con un aviso dado a la otra parte con a lo menos 10 días de anticipación. O en su defecto modificarse la presente clausula en caso de renovarse o ampliarse el Convenio para Programa Recuperación de barrios, para la Zona Total suscrito con esta entidad edilicia.

**DECIMOPRIMERO:** Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente Contrato, firman ambas partes en 6 (seis) Ejemplares Original de idéntico tenor y firma, quedando una copia en poder de la "PROFESIONAL", y los restantes en poder de la "MUNICIPALIDAD". Para los Efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales

PRISCILLA PAOLA BARRIA ALVARADO  
RUT N° 11.100.000-3



PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA



HENRY P. GALARCE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE.



REPÚBLICA DE CHILE



9670397

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PRISCILLA PAOLA BARRÍA ALVARADO

R.U.N. : 17.588.515-3 Fecha nacimiento: 23 Agosto 1991

R U N REGISTRO GENERAL DE CONDENAS  
FINES  
17588515-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

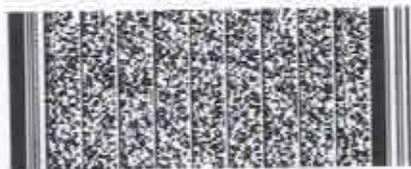
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES  
17588515-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 1 Febrero 2016, 13:15.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: CABO DE HORNO  
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

# PRISCILLA PAOLA BARRIA ALVARADO

---

Puerto Natales

## I. ANTECEDENTES PERSONALES

C.I :17.588.515-3  
FECHA DE NACIMIENTO : 23 de Agosto de 1.991  
ESTADO CIVIL : Soltera  
NACIONALIDAD : Chilena  
DIRECCIÓN : Exploradores N° 1.861, Pto. Natales  
TELEFONO/MOVIL : 79166521  
E-MAIL : priscilla\_barria@hotmail.com

## II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

**2015:** Titulada y Licenciada de Trabajo Social en Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

**2009:** Licenciada de Educación Media en Liceo Salesiano Monseñor José Fagnano, Puerto Natales.

**2005:** Licenciada de Educación General Básica en Liceo Salesiano Monseñor José Fagnano, Puerto Natales.

## III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**2015:** Practica Profesional Trabajo Social, en Liceo Politécnico C-1 "Luis Cruz Martínez", Puerto Natales. Proceso de Finalización de Carrera y Tesis para obtención de título de Licenciada en Trabajo Social.

Curso-Capacitación "Mediación Escolar", Puerto Natales.

Capacitación "Monitores Ambientales" del ministerio del Medio Ambiente por "Programa quiero mi barrio" (Octavio Castro), Pto. Natales.

# PRISCILLA PAOLA BARRIA ALVARADO

---

Puerto Natales

**2014:** Practica de Caso-Familia (segundo semestre), realizada en Liceo Politécnico C-1 "Luis Cruz Martínez", Puerto Natales.

**2013:** Practica de Comunidad (segundo semestre), realizada en "AREVOL CHILE", Punta Arenas.

**2012:** 5° Encuentro Sur Andino de Trabajo Social "Transformación Social e Interculturalidad: Actuales Escenarios Latinoamericanos" Universidad Católica de Temuco.

2° Congreso de Estudiantes y Profesionales de Trabajo Social en el Su Austral y Patagonia Chilena-Argentina" Universidad de Magallanes.

Práctica de Grupo (segundo semestre 2012), realizada en "Gendarmería de Chile" en Programa de Reinserción Social, Punta Arenas.

**2011:** 3° Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social "Movimientos Sociales: hacia una nueva construcción Política y Ciudadana" Universidad de Concepción.

**2010:** 1° Congreso "Estudiantes y Profesionales de Trabajo Social en el Su Austral y Patagonia Chilena-Argentina" Universidad de Magallanes.

## IV. ANTECEDENTES LABORALES

**2015:** Monitora SENCE.

Apoyo Técnico y Trabajadora Social "convenio SEP" en Liceo C-1 Politécnico "Luis Cruz Martínez".

Niñera.

**2014:** Venta de comida rápida, Puerto Natales (verano).

Empleado en pesquera "Patagonia", Puerto Natales. (Part-time).

Niñera.

**2013:** Venta de comida rápida, Puerto Natales (verano).

**2012:** Cajera Part-time en Centro Comercial "Sánchez y Sánchez", Punta Arenas.

Inventario en Feria Mix, Punta Arenas.

# PRISCILLA PAOLA BARRIA ALVARADO

---

Puerto Natales

2011: Garzón Hotel y Restaurant "Remota", Puerto Natales (verano).

2010: Garzón Hotel y Restaurant "Remota", Puerto Natales (verano).

2009: Vendedora Librería "Liberty", Puerto Natales (verano).

## V. COMPETENCIAS

Me considero una persona asertiva a la hora de entablar relaciones interpersonales y por tanto, con capacidades para formar parte de un equipo de trabajo. Responsable y comprometida en mis quehaceres, muy empática con los/las sujetos de intervención, me esfuerzo al máximo por lograr óptimos resultados en mis desempeños. En este sentido, me considero una persona perseverante a la hora de alcanzar objetivos; también me considero una profesional proactiva, creativa y con vocación, comprendiendo que el aprender junto a los demás es la mejor herramienta para crecer y que el entregarse con esmero en cada tarea significa para una Trabajadora Social poder establecer un ambiente de confianza y respeto con los/as sujetos de intervención, brindándoles el apoyo y las herramientas que requieren de manera particular, asumiendo procesos complejos con la empatía que se requiere en cada caso, pues hay situaciones que no podemos cambiar, sin embargo desde mi profesión hay mucho que aportar e innumerables situaciones en donde nuestro asombro ante la costumbre de muchos, hace la diferencia. Así también, cada institución es un constructor de ideales, movido por cada sentido particular. El trabajar con y por estos sentidos, facilitando la resolución de problemas y aportando al bienestar de cada persona, es la esencia de mi vocación.

---

Priscilla Paola Barria Alvarado

1

Trabajadora Social

## DECLARACION JURADA SIMPLE

Nombres	Apellidos
PRISCILLA PAOLA	BARRIA ALVARADO
Cédula de Identidad	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, vale decir:
1. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
  2. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con éste organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
  3. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
  4. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
  5. Declaro, asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo N° 210 del Código Penal.

Para Constancia.

  
FIRMA

Fecha: 2015





TÍTULOS Y GRADOS

11454

CERTIFICADO

CERTIFICO que, con fecha... 04 DE ENERO ..... de ..... 2016 .....

don(ña)..... PRISCILLA PAOLA BARRÍA ALVARADO .....

& & & & & & .....

Ha completado las pruebas y requisitos para obtener el TÍTULO DE .....

TRABAJADORA SOCIAL .....

según consta el Rol N° 14178 ..... Fecha 06/01/2016 ..... de Titulos y Grados de esta Institución.

Extendido para acreditar la posesión del TÍTULO ..... respectivo

Punta Arenas, 19 ..... de ..... ENERO ..... de ..... 2016 .....



*Ruth Ortiz Suazo*

RUTH ORTIZ SUAZO  
Secretario de la Universidad



TÍTULOS Y GRADOS

11442

CERTIFICADO

CERTIFICO que, con fecha.....10 DE SEPTIEMBRE..... de .....2015.....

don(ña).....PRISCILLA PAOLA BARRÍA ALVARADO.....

& & & & & &

Ha completado las pruebas y requisitos para obtener el..GRADO DE.....

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.....

según consta el Rol N° .....14177..... Fecha.....10/09/2015..... de Títulos y Grados de esta Institución.

Extendido para acreditar la posesión del .....GRADO.....

respectivo

Punta Arenas, 19..... de .....ENERO..... de .....2016.....



Ruth Ortiz Suazo  
RUTH ORTIZ SUAZO  
Secretario de la Universidad